

Fecha de emisión: ABRIL 2024

**(Artículo 10, numeral 5, Ley de Acceso a la Información Pública)**

---

La misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos;

## MISIÓN

Somos la institución que tiene como fin mantener el espacio de diálogo social entre los sectores productivos del país, constituimos un órgano consultivo de los organismos del Estado con relación al diseño e implementación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales de Guatemala. Nos rigen los principios de respeto, armonía, consenso, integración, representatividad, transparencia y compromiso.

## OBJETIVOS:

- ✓ Reconocimiento a nivel nacional e internacional como un órgano de carácter permanente y consultivo de los organismos del Estado.
- ✓ Promover y facilitar la participación de los ciudadanos en la vida económica y social, para desarrollar un Estado democrático, a través de los tres sectores que conforman el Consejo Económico y Social de Guatemala –CES–.
- ✓ Presentar opiniones consensuadas por los tres sectores productivos que constituyan políticas públicas de naturaleza económica y social.
- ✓ Consolidar el diálogo social entre los sectores productivos del país.
- ✓ Contribuir a la mejor formulación de políticas de contenido económico y social y garantizar un respaldo social fundamental.